

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**

Anuncio **2853/2017**

« Adjudicación de varios puestos de trabajo de Jefe/a de Sección »

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto: En Badajoz, a doce de junio de dos mil diecisiete.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso específico de méritos, de Jefe/a de Sección Jurídica de Contratación, Responsabilidad Patrimonial y Expropiaciones, Jefe/a Sección Gestión Presupuestaria y Asesoramiento Económico, Jefe/a Sección Conservación Carreteras Zona Este, Jefe/a Sección Mantenimiento de Infraestructuras, Jefe/a Sección Industria, Jefe/a Sección Talleres, Jefe/a Sección Zona Oeste ATM, Jefe/a Sección Contratación Administrativa, Jefe/a Sección Costes y Fiscalización de Ingresos, Jefe/a Sección Fiscalización de Gastos de Capital, Jefe/a Sección Asistencia y Asesoramiento de RRHH a EELL, Subdirector/a Alumnado y Personal.

Vistas las propuestas formuladas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto, una vez seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y observados por citadas Comisiones, cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria, conforme disponen los artículos 47 del Reglamento general de provisión de puestos de trabajo, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 12 del decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido en el artículo 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar las propuestas de las diferentes Comisiones de Valoración y resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso específico de méritos, adjudicando a los funcionarios que a continuación se relacionan los puestos que se indican:

FUNCIÓNARIO	PUESTO	ÁREA
Gloria Franco Reynolds	Jefa Sección Jurídica de Contratación, Responsabilidad Patrimonial y Expropiaciones	Fomento
Esteban Moreno Arenas	Jefe Sección Gestión Presupuestaria y Asesoramiento Económico	Fomento
Pilar Olivares Cidoncha	Jefa Sección Conservación Carreteras Zona Este	Fomento
Pilar Gallego Navarro	Jefa Sección Mantenimiento de Infraestructuras	Fomento
José B. Saavedra Díaz	Jefe Sección Industria	Fomento
Pedro Pozo Alcántara	Jefe Sección Talleres	Fomento
Eduardo Fco. García Romero	Jefe Sección Zona Oeste ATM	Fomento
Yolanda Muñiz Gil	Jefa Sección Contratación Administrativa	Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
Emilia Adame García	Jefa Sección Costes y Fiscalización de Ingresos	Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio

FUNCIONARIO	PUESTO	ÁREA
José Antonio Gregorio Álvarez	Jefe Sección Fiscalización de Gastos de Capital	Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
Alberto Rafael Álvarez Recio	Jefe Sección Asistencia y Asesoramiento de RRRHH a Entidades Locales	Oficialía mayor
Antonio Castro Sánchez	Subdirector Alumnado y Personal	Residencia Universitaria Hernán Cortés

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a los interesados y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Área de Fomento, al Sr. Diputado-Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, al Sr. Director de la Residencia Universitaria Hernán Cortés, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- El Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior P.D. 8/3/17 (B.O.P. 9/3/17).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Badajoz, 12 de junio de 2017.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.

Badajoz

#### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

06011 Badajoz

Teléfono: +34 924 250937 - Fax: +34 924 259260

Correo-e: [bop@dip-badajoz.es](mailto:bop@dip-badajoz.es)

